

	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS URABÁ DARIÉN Y CARIBE "ASOMUDACAR-EAT"		Código: GP-JC-01
	ÁREA DE GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		versión: 1
	PROCESO: SELECCIÓN CONTRACTUAL		Fecha: 29/09/2023
	SUBPROCESO: PROGRAMACIÓN VISITA TÉCNICA		Página: 1 de 1

ACTA DE CONOCIMIENTO DE OBSERVACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA – MAYOR CUANTÍA

SECTOR AGROPECUARIO Y DESARROLLO RURAL

CONSECUTIVO # **PSC-LP-PP-009 DE 2026**

Fecha Elaboración: SEPTIEMBRE 25 DE 2026		Lugar: APARTADÓ, ANTIOQUIA, COLOMBIA	
Modalidad de Selección: LICITACIÓN PÚBLICA Clase de Contrato: PROYECTO PRODUCTIVO (PP) Sector: PRIMARIO AGROPECUARIO		Códigos Clasificación UNSPSC: 10101500 – 10101600 – 50111500 – 70121800 – 70141700 – 72101500 – 72102900 – 80101500 – 80101600 – 80101700	
Objeto Contractual: Ejecución del Proyecto de Inversión Pública (PIP) a través de la ASISTENCIA TÉCNICA al proyecto Productivo cuya finalidad es el « FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL SECTOR AVÍCOLA PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DESTINADOS DA LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA DE LA MUJERES DEL RESGUARDO INDÍGENA ZENÚ DEL VOLAO DEL MUNICIPIO DE NECOCLÍ ANTIOQUIA », PIP con código BPIN 20251301010801 , priorizado, viabilizado y aprobado por la administración de la citada entidad territorial, a efectos de ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).			
PO: \$18.653.623.149,00 [10.653,70 SMLLV/ 2026]		CDP – EAT ASOMUDACAR: CDP # 299 Y 241 DE 2026	CDP – Nación-MINHACIENDA: CDP SPGR # 2326 DE 2026
Plazo de Ejecución Física: DIEZ [10] MESES		Interventor: TERCERO DESIGNADO POR EAT ASOMUDACAR Supervisión: MUNICIPIO y/o EAT ASOMUDACAR	
Lugar de Ejecución: ZONA RURAL DEL MUNICIPIO NECOCLÍ – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA			

En atención a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial, conforme con el **principio del debido procedimiento administrativo contractual** (artículos 29, 209 y 267 constitucionales), la Ley 489 de 1998, Ley 1454 de 2011 y su DR 1033 de 2021, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su DUR 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, la Ley 2022 de 2020, que modifica la Ley 1882 de 2018 y **en atención a las observaciones y solicitudes de aclaración deprecadas al Documento Base – Prepliego de Condiciones del presente proceso de selección contractual** respecto de las condiciones para la participación y presentación de ofertas en el Proyecto de Inversión Pública (PIP) en referencia, se precisa que, en cumplimiento del principio de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes, esta agencia administrativa **manifiesta que tiene conocimiento** de las observaciones deprecadas en la fase de Prepliego de Condiciones. En consecuencia, las observaciones y aclaraciones serán resueltas de fondo en fase de Audiencia de Asignación de Riesgos, cuya fecha, hora y lugar se encuentra establecida en el cronograma del proceso de selección contractual.

Así las cosas, es imperativo precisar a los observadores y/o eventuales interesados que la presente manifestación no constituye aceptación o rechazo de las observaciones presentadas en fase de **Documento Base – Prepliego de Condiciones**.

Dado en el lugar y fecha inicialmente precisados.



(+57) 310 746 67 08



Sede alterna, Carrera 100 # 88 – 21, Centro Empresarial Santa Maria, Apartadó, Antioquia-Colombia



juridica@asomudacar.org / notificaciones@asomudacar.org



Escritura Pública N° 903 de 2020 y 298 de 2024 - Notaría de Chigorodó, Antioquia
Registro Resolución # 003 de 2023 - MINTERIOR